BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

1500

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **202115000113301**
Fecha: 10-08-2021

Bogotá, D.C.

Ingeniera
ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ
Directora de Interventoría y Representante legal
COPEBA SAS
Cr 21 No. 100-20 Of 602
Teléfono: 320 4940958
Ciudad

Asunto: Respuesta a los oficios 202117000097282 y 202117000101562, Informes semanales PAPSO No. 1, 2 y 3 de Contratista e Interventoría, proyecto Alto Fucha. Ref: Contrato de Interventoría No. 421 de 2021.

Respetado (a) Doctor(a):

La Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, recibió los oficios del asunto donde se remiten los informes semanales de PAPSO de la Interventoría como del Contratista de obra, los cuales, una vez revisados por el apoyo a la supervisión SSTMA, se realizan las siguientes observaciones:

- Los informes del contratista deben ser radicados por separado de los informes de la interventoría, esto con la finalidad de emitir conceptos individuales y además al momento de realizar el proceso de gestión documental en la DMB, poder realizar el archivo de dichos informes en cada contrato aparte.
- Los informes deben elaborarse de acuerdo a las instrucciones dadas en el anexo SSTMA.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

COPEBA SAS
RECIBIDO
CONTRATO
24 AGO 2021
Hora: 10:11 am
Nombre: Jonathan Athèmt
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Los formatos que hacen parte de la implementación del PAPSO, deben estar debidamente diligenciados, se evidencia que los mismos no cumplen.
- La implementación del PAPSO tanto de interventoría como del contratista, debe ser realizado con todos los profesionales aprobados y no únicamente con el profesional SST.
- Los informes deben radicarse debidamente impresos, foliados, en carpeta y de manera digital (CD).

Así las cosas, y de acuerdo con lo ya señalado, esta supervisión devuelve este informe, para que, en el marco de sus obligaciones contractuales como Interventoría, allegue la documentación completa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente;

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ

Firmado digitalmente por LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
Fecha: 2021.08.20 11:05:22 -05'00'

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERRES
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios

Anexo: 4 carpetas – oficios 202117000097282 y 202117000101562

Proyectó: Ana Maria Bermúdez

Revisó: Laura Diocita Sánchez

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co